

POLÍTICAS DÍA ESPECIAL PARA EMPRESAS AFILIADAS A CAJASAN

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente en el ahorro en de los productos de la canasta básicas de los afiliados de la caja y clientes particulares, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones:

1. El evento comercial estará disponible por un día al mes (concretado con la empresa afiliada) del año 2023. Es un descuento del 10% en todo el almacén. No aplica para concesiones, licores, productos materno infantil, medicamentos, cigarrillos. Hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa y Socorro.
2. Este descuento no es acumulable con otros descuentos especiales de afiliado Cajasan.
3. El cliente debe presentar su documento de identidad.
4. El descuento de afiliado no aplica para las concesiones no aplica para concesiones, licores, productos materno infantil, medicamentos, cigarrillos y sal.
5. Máximo 20 unidades por referencia.



6. El descuento de afiliado no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros).
7. Los afiliados no pueden estar en mora con los aportes para adquirir el descuento de afiliado.
8. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
9. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
10. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
11. Los descuentos NO aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.